



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CEE-081-2022
Contratación del Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de los 5 Aerogeneradores del Parque Eólico "La Rumorosa I".

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número **OM-CEE-081-2022** correspondiente a la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de los 5 Aerogeneradores del Parque Eólico "La Rumorosa I"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:32 horas del día 05 de mayo de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 04 de mayo del presente, para que tenga verificativo el acto de fallo, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 12 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CEE-081-2022** correspondiente a la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de los 5 Aerogeneradores del Parque Eólico "La Rumorosa I"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 12 de abril de 2022 se publicó la convocatoria número **OM-CEE-081-2022** en el Diario Oficial de la Federación, conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras

Fallo de Licitación

Licitación Pública Nacional Número OM-CEE-081-2022



Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Nacional número **OM-CEE-081-2022** para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de los 5 Aerogeneradores del Parque Eólico “La Rumorosa I”**.

2.- El día 19 de abril de 2022, se celebró el primer acto de Junta de Aclaraciones, en la que se procedió a dar lectura a las modificaciones realizadas por la convocante, se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente, así mismo, se convocó a una segunda junta de aclaraciones, con la finalidad de solventar las dudas derivadas de las modificaciones realizadas.

3.- Con fecha 21 de abril de 2022, se realizó la segunda junta de aclaraciones, en la cual se dio lectura a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad a dicho acto por parte de los Licitantes.

4.- El día 27 de abril de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SOCIEDAD DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.A., VESTAS WTG MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

5.- El día 28 de abril de 2022, con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes que le permitieran al “Comité de Adquisiciones” emitir el dictamen técnico correspondiente se difirió el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa.

6.- Con fecha 4 de mayo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante **CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ



A continuación se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 21,679,486.09 Sin incluir el 16% DE IVA

5.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública nacional número **OM-CEE-081-2022**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de la proposición económica presentada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, presenta una propuesta económica por un importe de \$ 21,679,486.09 m.n. (veintiún millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 09/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$3,468,717.77 m.n. (tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 77/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$25,148,203.86 m.n. (veinticinco millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos tres pesos 86/100 moneda nacional), de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentadas por el licitante **CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** para el paquete único; se determinan **solvente** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.



Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de los 5 Aerogeneradores del Parque Eólico "La Rumorosa I"**, al siguiente licitante:

LICITANTE: CJR MULTISERVICIOS DEL VALLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para el paquete único, por un importe de \$ 21,679,486.09 m.n. (veintiún millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 09/100 moneda nacional) más el 16% de IVA, que corresponde a la cantidad de \$3,468,717.77 m.n. (tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos diecisiete pesos 77/100 moneda nacional) resultando un importe total de \$25,148,203.86 m.n. (veinticinco millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos tres pesos 86/100 moneda nacional), por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en éste acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de la **COMISIÓN ESTATAL DE ENERGIA DE BAJA CALIFORNIA**; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

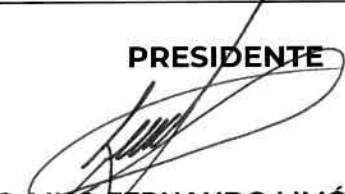
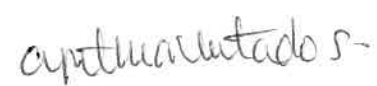



total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:38 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p align="center">PRESIDENTE</p>  <p align="center">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. CYNTHIA ELENA HURTADO SÁNCHEZ COORDINADOR EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. JOSÉ LUIS ARMENTA RAMIREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">ÓRGANO REQUIRENTE</p>  <p align="center">ISAÍ GÓMEZ GONZÁLEZ COORDINADOR OPERATIVO DE LA CEE, EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ENERGÍA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p align="center">LIC. JOSÉ HALI DE LA CRUZ TANAKA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CEE, DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCION PUBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

No se presentó licitante alguno en éste acto.